

**POSADAS, 08 JUL 2025**

**VISTO:** El Expediente **FAYD\_EXP-S01:000450/2025**, por el cual la Facultad de Arte y Diseño remite para su tratamiento la solicitud de creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa y Mediación Digital - Ciclo de Complementación Curricular, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa y Mediación Digital surge como respuesta a nuevas demandas formativas emergentes, tanto a nivel local como nacional e internacional, en el marco de los procesos de digitalización, transformación educativa y expansión de la cultura tecnológica.

**QUE**, el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, mediante Resolución Nº 090/2025, ha resuelto aprobar la creación de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa y Mediación Digital - Ciclo de Complementación Curricular.

**QUE**, la Secretaría General Académica expresa que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente.

**QUE**, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

**QUE**, analizado el Asunto en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho **Nº 039/2025**, sugiriendo: "APROBAR la creación de la carrera de grado **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA y MEDIACIÓN DIGITAL**, Ciclo de Complementación Curricular, en modalidad a distancia, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones...".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3<sup>a</sup> Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 4 de junio de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CREAR** la carrera de **Licenciatura en Tecnología Educativa y Mediación Digital, Ciclo de Complementación Curricular**, de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

**ARTÍCULO 2º: SOLICITAR** a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento y validez nacional del título de Licenciado/a en Tecnología Educativa y Mediación Digital de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS Nº 095/25**

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones